

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 890

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los 570 Municipios para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, supervisen o instruyan el correcto uso y funcionamiento de las licencias expedidas para la venta de bebidas alcohólicas, realizando las acciones a que haya lugar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 890

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de septiembre de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE VICEPRESIDENTA.

> DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES SECRETARIA.

1

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ SECRETARIA.